

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Benjamín Pertusa Giménez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

Ninguno.

En Salinas, a quince de octubre de dos mil uno, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad pero haciéndose constar que lo que D. José A. Mataix Gómez dice con respecto a la subsanación de deficiencias contenida en el punto tercero, es que *“no entiende que se haga la modificación si existe el mismo aprovechamiento en la vivienda unifamiliar asilada, no así en la adosada e la que sí se produciría un mayor beneficio”*.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

2.1.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial que se subvencione, con cargo al Plan Operativo Local, las obras de “Colector General de Aguas Residuales en el Término Municipal de Salinas”, se pasa el tema a deliberación, manifestando el Sr. D. José A. Mataix que se nos concedió un P.O.L. recientemente, se ha solicitado un Plan Provincial de Obras y Servicios, y todos ellos

relacionados con abastecimiento de agua; ahora se pide un P.O.L. para obras de alcantarillado sin conocer los informes relativos a la situación de éste; él piensa que estas obras están motivadas por los grandes vertidos de las industrias y está motivado por las necesidades de éstas, piensa que las actuaciones que se deben de realizar son la apertura de nuevas calles.

D. Juan Amorós le contesta que estas obras es por falta de capacidad de la actual red en la zona de la Avda. de la Constitución, no está motivada por la industria, ya que los grandes industriales tienen su propio alcantarillado, aunque si estuviese motivado por el polígono industrial también habría que resolverlo. Con respecto a la apertura de nuevas calles no se va a urbanizar un metro más, esto lo tienen que hacer los promotores, se va a gastar el dinero dentro de la población existente.

Seguidamente se pasa el tema a votación, y esta Corporación, con los votos favorables de los cinco Concejales de I.U. y los dos del P.P., y los votos en contra de los dos Concejales del P.S.O.E., ACUERDA:

1º. Aprobar el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan M^a. Pla Planes, cuyo importe de ejecución por contrata es de ONCE MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CUATRO (11.296.404) pesetas.

2º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se subvencione la citada obra con cargo al Plan Operativo Local y en la cuantía más amplia posible.

3º. Poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

4º. Comprometerse a aportar el coste no subvencionado por la Excma. Diputación Provincial.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal, para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

2.2.

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial la inclusión del Municipio de Salinas en el Plan de Instalaciones Deportivas 2001-2005, se pasa el tema a deliberación, manifestando D. José A. Mataix que ha visto el proyecto de la petición y éste solo consigue evitar la lluvia en los pocos días en que esto ocurre en la población, no se consigue un pabellón, pero además no considera conveniente la realización de este tipo de obras porque luego no se usan al no existir un programa de actividades deportivas fomentado desde el Ayuntamiento.

D. Juan Amorós le contesta diciendo que el Ayuntamiento va a realizar las instalaciones que pueda y luego deberán de ser las personas o los clubes los que realicen las actividades necesarias para el uso de estas instalaciones. El Ayuntamiento, dice, siempre ha colaborado con todos aquellos que han promovido algún tipo de evento deportivo.

D. Benjamín Pertusa dice que está de acuerdo con la realización de la instalación, pero habrá que prever la existencia de una persona para la apertura y mantenimiento de la misma, a lo que le contesta el Sr. Amorós diciéndole que ahora, como en meses anteriores (salvo los dos últimos), existe un trabajador del Ayuntamiento con esta función.

Se pasa el tema a votación, y con los siete votos favorables de los Concejales de I.U. y del P.P., y los dos votos en contra del P.S.O.E., esta Corporación ACUERDA:

1º. Solicitar la inclusión de la obra denominada “Construcción de una cubierta en la pista polideportiva”.

2º. Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan M^a. Pla Planes, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS VEINTIOCHO (19.194.728) pesetas.

3º. Comprometerse a que la instalación se mantendrá abierta al público.

4º. Comprometerse a financiar la parte no cubierta por el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

3º. PETICIONES.

3.1.

Se acuerda por unanimidad adjudicar los siguientes nichos del Cementerio Municipal del bloque situado en la C/ de la Virgen del Rosario:

Adjudicatario	Nº. Nicho
Alberto Vidal Peinado	109-110-111
María, Antonia, Josefa y Francisca Falcó Cutillas	112-113-114 115-116-117 118-119-120
Josefa Soler Gil	123

3.2.

Vista la solicitud presentada por la empresa Transportes y Excavaciones Castelló, S.L. para que se le devuelva las fianzas depositadas para responder de las obras de "Soterramiento de Línea de M.T." y "Construcción de Red de Agua Potable, Saneamiento, L.S.B.T. y C.T.", en el Polígono Industrial "La Noria-II", esta Corporación, por unanimidad, acuerda que se proceda a la devolución de las citadas fianzas.

3.3.

Vista la solicitud presentada por los hermanos D. Antonio y D. Luis Escolano Marco, y que dice:

«D. Antonio y Luis Escolano Marco, con D.N.I.s números 22.056.535-H y 22.084.976-P respectivamente, y domiciliados en la C/ Miguel Hernández, núm. 1 de esta localidad,

EXPONEN:

Primero.- Que el día 11 de junio de 1998 formalizaron un contrato de compraventa con ese Ayuntamiento cuya copia adjuntamos.

Segundo.- Que en el punto tercero se establecía que los vendedores mantenían la propiedad de un terreno de 2.500 m² (83,30 m. X 30 m) en la confluencia del Camino de Villena y la Vereda de Garrincho, y que se grafiaba en el plano que se adjuntaba al contrato, terreno que aunque en el contrato no se establecía, se entendía que sería urbanizable.

Tercero.- Que el terreno antes citado nunca llegó a obtener la calificación de "Suelo Industrial". No obstante el Ayuntamiento siempre dijo que en ese caso se le permutaría por otro terreno de igual superficie y calificado como "Suelo Industrial" dentro del Polígono Industrial "La Noria-II".

Cuarto.- Que los solicitamos no desean terreno, y como ese Ayunta está vendiendo parcelas, es por lo que

SOLICITAN:

Que si ese Ayuntamiento lo estima conveniente, cuando venda una parcela de 2.500 m²., se les abone el precio de la venta, cediendo al Excmo. Ayuntamiento de Salinas el terreno señalado en el punto tercero del contrato como compensación.

Salinas, 13 de septiembre de 2.001 /Fdo.: Antonio Escolano Marco. /Fdo. Luis Escolano Marco. /ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS.»

Esta Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º. Acceder a la solicitud abonando el precio de 2.500 m². de terreno.

2º. Regularizar y replantear sobre el terreno y el plano, la parcela de 2.500 m². que con esta actuación pasa a ser propiedad de este Ayuntamiento.

3º. Abrir la correspondiente partida presupuestaria de gastos.

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

4º. COMUNICACIONES.

Se dan por enterados los Sres. Concejales de los Decretos de la Alcaldía números 01/09/01 al 03/10/01.

5º. SUBASTA DE TERRENOS.

Visto el expediente tramitado para proceder a la enajenación mediante subasta de una parcela de 390 m². situada en la C/ de la Molineta, 1-A, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda:

1º. Aprobar la enajenación de la parcela descrita en el Pliego de Condiciones.

2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas de la forma en que ha quedado redactado.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y contratos fuesen necesarios.

6º. MODIFICACIÓN E IMPOSICIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2002.

Este tema no se discute por haberse retirado del Orden del Día mediante Resolución de la Alcaldía.

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto D. José A. Mataix Gómez pregunta por los escritos presentados por su grupo político ante el Ayuntamiento, y que si se le iba a responder en este

momento, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que no eran escritos para ruegos y preguntas, pero que de todas formas tendrán una reunión y se les responderá.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintidós horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220226, 0F6220227 y 0F6220228.